

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

6451 *Orden APM/513/2017, de 24 de mayo, por la que se concede el Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2017.*

Por Orden AAA/854/2016, de 26 de mayo, se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Alimentos de España.

Por Orden de 23 de febrero de 2017 del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente se convoca el Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2017.

Vista la propuesta de resolución del Premio «Alimentos de España al Mejor Vino, año 2017», presentada por el órgano instructor según lo previsto en el artículo 6.2 de la Orden AAA/854/2016, de 26 de mayo.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispongo:

Primero.

Conceder el galardón que se relaciona a continuación:

Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2017:

Al Vino «Grans Muralles 2010», de la Denominación de Origen Protegida Conca de Barberá, de Bodegas Miguel Torres, S.A.

Segundo.

Desestimar el resto de las solicitudes admitidas al concurso.

Tercero.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente, en reposición, ante la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su notificación, o ser impugnada, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contando desde el día siguiente al de su notificación, con advertencia de que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición si se hubiera interpuesto.

Madrid, 24 de mayo de 2017.—La Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina.